

que las de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos teniendo en cuenta el coeficiente obtenido por los opositores dentro de su Tribunal en la fase del concurso-oposición.

#### XI. Recurso de carácter general contra el concurso-oposición:

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en el plazo y forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**16702** *RESOLUCION de 27 de abril de 1983, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se excluye a don Rogelio Pérez Bustamante González, de entre los aspirantes definitivamente admitidos a tomar parte en el concurso-oposición, a plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho» (2.ª) de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.*

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado de fecha 7 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), se admitió a don Rogelio Pérez Bustamante González en la lista definitiva de aspirantes al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Derecho» (2.ª) de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, convocada por Orden ministerial de 28 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre).

Como quiera que, en otro concurso-oposición, anteriormente celebrado ha ganado una plaza de Profesor agregado,

Esta Dirección General ha resuelto aceptar la renuncia presentada por don Rogelio Pérez Bustamante González (documento nacional de identidad 5.593.868), por las razones expuestas anteriormente, quedando por tanto excluido definitivamente a dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Director general, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**16475** *RESOLUCION de 1 de junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1 de la base II de la Orden de 18 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, según el anexo II de esta Resolución. Los opositores que figuran con RL.1 o RL.2 son los admitidos a realizar las pruebas por las reservas del turno libre de la Ley 70/1978 o del Real Decreto-ley 11/1982, respectivamente.

Segundo.—Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo I de la presente Resolución, significándose que para ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación que corresponda, de acuerdo con el apartado en que figuran:

a) Excluidos por no haber abonado los derechos de examen: Deberán remitir el recibo acreditativo de haber abonado los mismos o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato).

b) Excluidos por no especificar Cuerpo, asignatura, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento o nombre y apellidos: Deberán especificarlo mediante comunicación dirigida a la Dirección General expresada en el apartado anterior.

c) Excluidos por falta de firma en la instancia: Deberán proceder a firmarla en la citada Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato, o remitir nueva instancia debidamente firmada.

d) Excluidos por no especificar turno o por haber presentado la instancia para más de un turno dentro del mismo Cuerpo: Deberán manifestar el turno por el que optan para realizar las pruebas, ya que según el apartado 12 de la base II sólo podrán participar en uno de los turnos convocados.

e) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas: Caso de no manifestarlo a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato), en el plazo de diez días, se le adjudicará distrito de forma obligada.

f) Excluidos por no ajustarse la instancia al modelo oficial: Deberá remitir nueva instancia conforme al modelo oficial a la Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), y con el apartado 9.2 de la Orden de convocatoria, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria deberá acreditarse, una vez superada la fase de prácticas, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Cuarto.—Los interesados, con independencia de los plazos señalados para las omisiones a que se refiere el número 2, podrán interponer, en el plazo de quince días, las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de junio de 1983.—El Director general, Julio Seage Mariño.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

#### ANEXO II

-----	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F-NACIM. RL
-----	ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA		(CONTINUACION)
-----	DISTRITO: EXTREMADURA		(CONTINUACION)
-----	RANIREZ LOPEZ MERCEDES	8699382	18- 6-55
	REGODON REGODON M. VALENTINA	6963688	18- 4-57
	RODAS DE BENGOCHEA M. DEL PILAR	6959939	7- 3-55
	ROMERO MUÑOZ MARIA JOSE FERNANDA	30191943	31- 5-55
	TELLEZ JIMENEZ LUXSA MARIA	6956133	9- 9-55 RL-1
-----	DISTRITO: LA LAGUNA		
-----	AFONSO HERNANDEZ JUAN PEDRO	41922995	3-10-45
	ALVAPEZ MARTIN DULCE M. PILAR N.	42150563	15- 9-51
	ARMAS CARRERA JOSE MIGUEL	42045768	2- 5-58
	AROFNA CONCEPCION ANA MARGARITA	41971195	16-11-48
	BARRETO PEREZ MARTIN	42058121	23- 5-59
	BELTRI BAUDET JORGE JOAQUIN	42011655	20- 6-54
	BRITO CABRERA ANA MARIA	42056149	23- 3-60
	CEBALLOS VACAS MIGUEL ANGEL	42042712	25- 7-58
	DELAGADO GOMEZ JUAN FRANCISCO	42934626	10-10-57
	FARIÑA NELIAN ANSELMO	42928702	28- 6-56
	GALLO ARACIL SILVIA ELENA	42042375	8- 8-57
	GARCIA DOMINGUEZ EDITA ROSA	42044589	22-12-58
	GARCIA MARTIN JOSE ANGEL	42040628	14- 2-56
	GARCIA PEREZ HOPACIO FRANCISCO	42009688	15- 5-54
	GOMEZ CAMPOS MARIA LOURDES	42024993	1- 5-55
	GOMEZ MUÑOZ RAFAEL CARLOS	5827193	18- 5-41
	GONZALEZ BETHENCOURT JUAN DE LA CRUZ	42145688	3- 5-49 RL-2
	GONZALEZ DOMINGUEZ CARMEN LUISA	42052885	20- 2-60
	GRANADOS FARIÑA MARIA DEL SOCORRO	78394473	16- 8-59
	HERNANDEZ CABEZAS JOSE FELIX	43617826	9- 3-58
	HERNANDEZ CARRETERO PURIFICACION	27236119	15-12-53
	HERNANDEZ MORALES GEMA DE LA CRUZ	42056155	23- 6-60
	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	42924619	20- 6-54
	HERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO LORENZO	42924434	10- 8-54
	HERNANDEZ SANCHEZ CELESTINO CELSO	42927077	6- 4-56
	MARTIN MARTIN SANTIAGO	42155220	9-12-54
	MARTIN PEREZ FRANCISCO JAVIER	41975793	14- 9-49
	MENDEZ ALONSO FELIPE TOMAS	41983591	15- 4-48
	MENDOZ RODRIGUEZ DOMINGO ANGEL EVARISTO	41950790	20-10-47
	MENGIN RODRIGUEZ GLISARIO	42032818	15-12-56
	PAJON JUAN CARMEN PILLAR	42039304	28- 9-57
	PEÑEZ BARRIOS CARMEN ROSA	42041679	13- 2-57
	PEÑEZ GARCIA JOSE	23775738	12- 2-58
	PEÑEZ MARTIN JOSE LUIS	42155019	7- 4-55
	PEÑEZ RAMOS FRANCISCA FATIMA	42773014	6- 7-55
	PEÑEZ TEJERA EDUVIGIS	42140098	17-10-42 RL-2
	QUEVEDO APOLINARIO M. DEL PILAR	42032782	6-10-55
	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARMEN NIEVES	42153949	21- 4-55
	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ATANASIO	78444572	12- 9-53